

D^r. Juan^o de la Mata y Linares, Froniente Coronel de Infantería, y valiente Maestro del Regimiento de Infantería del Príncipe (del que es Jefe el Brigadier D^r. Juan Manuel de Cagigal Cavallero del H^d de Santiago).
 Certifico, que en el título 12, tratado 6º, del o.º ordenanzas publicadas en el año pasado verano de 1707 y ocho, ay un artículo, que en el 8º el qual ala letra en como se si que:

"Para promover el celo en este importante punto, así con el pue
 "mio, como con el castigo: mando que atodas las conciencias q.^e
 "aprendan, y entreguen los Deventores, los de el Corregidor
 "del partido, por cada uno viendo sin Yoleria, veir peso de
 "a quince xix. de Octubre, y con Yoleria quattro; y vi le hubiere de
 "nunciado alguna particular, se dará en don por el denuncia
 "don, bocandolos otros antecedentes, y se reintegrará este un
 "plemento al Corregidor en la forma que queda prescrita,
 "en los artículos quinto, y sexto vierte título; pero si contabi
 "niendo a ellos resultare omisión en los corregidores, o en las
 "concienias en el cumplimiento de qualq. de estar providenciales, de modo
 "luego se dedique por privado vel empleo, e inhabil obtención
 "otro; y para que tenga efecto, me dará cuenta el Cap. Gral
 "con la prueba escrita omisión por mi Secretario vel ser
 "pacho vela grana; y los Terceros, q. fueron comisionados
 "a las residencias, librarán exento alos Capitanes Generales;
 "para que por su Secretaría, con aviso de del Auditor, q.^e
 "certifique lo que resulta del libro de Abierto, y se nombran pape
 "los, y autos sobre este punto, en favor, o cargo de las residencias
 "los, para que ve promue a los Terceros, y ve castigue alos omi
 "sos; arradiando desde agora este nuevo Capítulo a los Oficio
 "rios de residencias, sin que por esto suspendan los Capi
 "tanes Generales el proceder priuatibam. contra las concie
 "ncias, en los Casos que van coquendos; antes bien, quando les
 "parezca convenient, despacharán por la Provincia ofic.
 "vellos Regim^{tos}, con Sustar, y Filaciones de los Deventores, p^a que
 "se informen en los lugares seu naturaleza, seri han pasado
 "alli los hechos, y han decaido de aprenderse por tolerancia, o servici
 "do vel accounticia, o por haberlos ocultado sus parientes, o amigos
 "particularnes, formando vedado lo q. e aueriguaren relación
 "exacta para presentarla al Capitán Gral, afín de q. con
 "estar noticia, tome la resolución correspondiente, seg^r la ciuden
 "cia, o dehemente vez de pechar q. ocurriieren; a cuio efecto
 "podrán tambien los ofic. comisionados hacer por si la huma

